

ING. DOM Y FECHA	4292 del 05/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 317
FECHA DE EMISIÓN	02/12/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: INSTITUTO PROFESIONAL PROJAZZ S.A. Rut:
Dirección: EULOGIO SÁNCHEZ N° 039, PROVIDENCIA Fono: 978286895
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

#### Ubicación:

Calles: PURÍSIMA N° 178
Entre Calles: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO y DARDIGNAC
Fecha Inicio: 04/12/2019 Fecha Término: 06/12/2019
Días de Ocupación: 3 Días

#### Descripción del Trabajo:

Ocupación de Acera como estacionamiento de camiones de hormigón carga y descarga de moldajes y otros.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	20 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	
Total:	20 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 20 M <sup>2</sup>
Monto Derechos Municipales: \$ 383.336, Orden de Ingreso Municipal N° 29.401.680 por 3 días a contar del 04/12/2019 en Purísima N° 178 por 20 m2 de Vereda. Ingreso Dom N° 4292 de fecha 05/11/2019. Permiso de Edificación N° 107 de fecha 10/12/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JER/jr.- 02/12/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1641202